



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

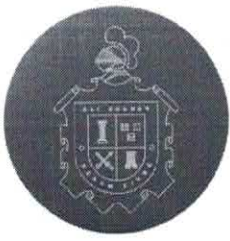
FIRMES EN LA VERDAD

C. EL AHUZOTE DE LEON.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de **FOLIO 00207221** recibida a través del sistema **INFOMEX** el día 26 de Enero de 2021 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Turnar la solicitud de información a todas y cada una de las áreas, dependencias, unidades, sistemas, fideicomisos, organismos, instituciones y demás que conformen al sujeto obligado y que puedan tener información sobre la temática, entre ellas y no limitado a ellas DIF, instituto o dirección de la mujer, sistema u organismo para proteger a niños adolescentes o menores, desarrollo social, entre otras áreas. Requiero se me informe los siguiente Detallar el número de menores de edad que quedaron huérfanos de padre, huérfanos de madre, huérfanos de ambos padres a consecuencia de actos de violencia o hechos delictivos. Lo anterior a partir del año 2010 a la fecha, desagregado por año, municipio, número de menores que quedaron huérfanos de padre, número de menores que quedaron huérfanos de madre, número de menores que quedaron huérfanos de ambos padres. Informar cómo el sujeto obligado (turnar a todas las entidades anteriormente señaladas, y no limitativo a ellas, es decir túrnese a todas las áreas que puedan tener información) se enter o informa que un menor quedó huérfano de padre, huérfano de madre, o huérfanos de padres. Cuál es el procedimiento que se realiza para resguardar al menor y cómo se determina que el menor quede a cargo de alguno de los padres sobrevivientes o alguno de sus familiares. Informar el número de menores huérfanos o que quedaron huérfanos de padre, madre o ambos, se encuentran protegidos, bajo resguardo o cualquier otra denominación que signifique que el sujeto obligado está a cargo de los menores huérfanos. Señalar y detallar cuántos menores están bajo su resguardo actualmente por las causas mencionadas, y número de casas hogar en las que se encuentran albergados. Detallar el presupuesto ejercido, destinado para la protección de los menores huérfanos descritos en párrafos anteriores, lo anterior detallado por año y número de huérfanos que estuvieron bajo la protección del sujeto obligado. Informar cuántos y cuáles son los programas que tiene el sujeto obligado para la protección de los menores huérfanos como resultado de actos o hechos delictivos.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por **Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres y DIF**.



Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Lo cual se contesta en sentido negativo, toda vez que el instituto municipal de Salamanca para las mujeres, no es la instancia correspondiente en la que se tengan o se lleven procesos legales para menores, una base de datos de menores, así como tampoco cuenta con albergues para menores ni presupuesto para ello, ya que es meramente una instancia administrativa descentralizada.

El objetivo de dicho organismo descentralizado señalado supra líneas, es prevenir la violencia en contra de las mujeres, a través de pláticas, programas de prevención, por lo que, los servicios que ofrece el instituto, es atención psicológica y asesoramiento jurídico para mujeres en situación de violencia familiar y de género.

Por lo tanto el instituto municipal de Salamanca para las mujeres no cuenta con dicha información solicitada.

DIF.

Con fundamento en los artículos 27 fracción IX y 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y respecto a lo solicitado hago de su conocimiento lo siguiente:

Detallar el número de menores de edad que quedaron huérfanos de padre, huérfanos de madre, huérfanos de ambos padres, a consecuencia de violencia o actos delictivos. Del año 2010 a la fecha, desagregado por año y municipio	<p>El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato tiene el registro del:</p> <p>Año 2018-2019 Niñas, niños y adolescentes huérfanos de padre: 01</p> <p>año 2021 Niñas, niños y adolescentes huérfanos de madre: 01 Niñas, niños y adolescentes huérfanos de padre: 20 Niñas, niños y adolescentes huérfanos de ambos padres: 10</p>
Cuál es el procedimiento que se realiza para resguardar al menor y como se determina que el menor	<p>En caso de que una niña, niño o adolescente cuente con familiares, estos ante el juez de lo familiar deberán realizar un</p>



quede a cargo de alguno de los padres sobrevivientes o alguno de sus familiares

procedimiento para obtener su guarda y custodia y si la niña, niño o adolescente es resguardado por el Ministerio Público este deberá localizar red familiar para su custodia, en tanto realizan el procedimiento civil correspondiente y en el caso de que el ministerio público decreta el resguardo a favor de DIF se deberá realizar la búsqueda de red familiar idónea, para su cuidado y como última alternativa se deberá realizar el ingreso de la niña, niño o adolescente a un centro de asistencia social, atendiendo el protocolo de canalización de niñas, niños y adolescentes a centros de asistencia social públicos y privados en Guanajuato.

Informar el número de menores huérfanos o que quedaron huérfanos de padre, madre o ambos, se encuentran protegidos, bajo resguardo, o cualquier otra denominación que signifique que el sujeto obligado está a cargo de los menores huérfanos

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato no cuenta con registro de niñas, niños y adolescentes huérfanos de padre, madre o ambos por las causas que refiere.

Señalar y detallar cuantos menores están bajo su resguardo actualmente por las causas mencionadas, y números de casas hogar en las que se encuentran albergados

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Salamanca Guanajuato no cuenta con registro de niñas, niños y adolescentes huérfanos por actos de violencia o actos delictivos

Detallar el presupuesto ejercido destinado para la protección de los menores huérfanos, lo anterior detallado por año y número de huérfanos que estuvieron bajo la protección del sujeto obligado

Año 2018-2019 \$5,424.00

Año 2021 \$13,190.28 (recurso DIF Municipal)

Informar cuántos y cuáles son los programas que tiene el sujeto obligado para la protección de los menores huérfanos como resultado de actos o hechos delictivos.

Los programas con que cuenta el Sistema DIF Salamanca son:

1. Económicos
2. Especie

Dirección de Asistencia social

Coordinación de Salud

- Servicio de psicología

- Atención dental
- Atención medica
- Medicamentos en existencia

Coordinación de trabajo social

- Apoyos económicos para atención médica y tratamientos médicos
- Apoyos económicos para la atención del infante
- Apoyos económicos para gastos funerarios
- Apoyos es especie para la salud y movilidad asistida
- Apoyo de pañales para niños con discapacidad
- Gestiones para el descuento en boletos de autobús para tratamientos médicos
- Traslados a tratamientos médicos
- Comodatos de ortesis
- Canalizaciones a atención médica especializada
- Gestiones para cirugías de labio y paladar hendido
- Campaña de útiles escolares
- Campaña de juguetes

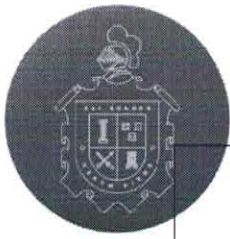
Dirección de Asistencia Jurídico Familiar en coordinación con Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social

Coordinación de peritajes

- Atención Jurídica en asesoría y trámite judicial en caso de que cuente con red familiar para obtener su guarda y custodia.

Procuraduría Auxiliar en Materia de Asistencia Social

- En caso de que Ministerio Público decrete el resguardo a favor de DIF se realizará la búsqueda de red familiar idónea para su cuidado de NNA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

SALAMANCA

FIRMES EN LA VERDAD

- En caso de no contar con red familiar se realiza el ingreso del NNA a un Centro de Asistencia Social.

Se anexa protocolo de canalización de Niñas, Niños y Adolescentes a Centros de Asistencia Social públicos y privados en Guanajuato.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como se segura y atenta servidora para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a de 08 de Febrero de 2021.


LICENCIADA NANCY BIRIDIANA MARTÍNEZ VILLALOBOS
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA.



GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021
SALAMANCA
FIRMES EN LA VERDAD
TRANSPARENCIA
ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA